

RIO GALLEGOS, 27 NOV 2009

VISTO:

El Expediente N° 64.356/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 la alumna Andrea Viviana ALVARADO solicita se le inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Licenciatura en Comunicación Social de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Licenciatura en Comunicación social de la Universidad Nacional de La Plata;

QUE a Fs. 21 la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carreras solicita se le otorguen equivalencias;

QUE a Fs. 23 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Optativa/Electiva 3 recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 24 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Opinión Pública recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 27 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Area de Equivalencias;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97 – Artículo 115° inciso "b" del Consejo Superior se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Andrea Viviana ALVARADO (D.N.I. N° 28.156.155) en la asignatura Optativa / Electiva 3 de la carrera Licenciatura en Comunicación Social de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Derecho de la Comunicación de la carrera Licenciatura en Comunicación Social de la Universidad Nacional de La Plata.-

ARTICULO 2°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Andrea Viviana ALVARADO (D.N.I. N° 28.156.155) en la asignatura Opinión Pública de la carrera Licenciatura en Comunicación Social de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Opinión Pública de la carrera Licenciatura en Comunicación Social de la Universidad Nacional de La Plata.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaria Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Area de Equivalencias, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido. ARCHIVESE.-

DISPOSICION

N°

646



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA - RGG

ES FOTO
RIO G. 27 NOV. 2009...

Juan Carlos Bahamonde
Jefe de Departamento Despacho
UNPA - U.A.R.G.